## República de Colombia



## JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE MEDELLIN (ANT.)

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Banco de Occidente S.A (-
	Cedente-)
Demandado	Bayro Antonio Cortes Cortes
Radicado	05001-31-03-016-2009-00413-00
Instancia	Primera
Interlocutorio	Nº 1018
Asunto	Aprueba liquidación de crédito.

Veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Esta Agencia Judicial procede a aprobar la liquidación de crédito obrante de folio 77 a 80, de conformidad con el numeral 3º del artículo 446 del Código General del Proceso y como quiera que no fueron objetadas por la parte ejecutada, dentro del término legal, encontrándose además ajustadas a derecho.

Por intermedio de la Secretaría de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Medellín, se le dará traslado a la liquidación de crédito allegada por la apoderada de la parte ejecutante.

NOTIFÍQUESE,

ÁLVARO MAURICAO MUÑOZ SIERRA

A.M

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No el auto anterior.
Medellín,de 2020. Fijado a las 8:00 a.m.
MARIT'ZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria